PAMPLONA, 3 de Noviembre de 2026

CAMPEONATO NAVARRO DE COMBATE ABSOLUTO 2026/2027

ORGANIZA: Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
PATROCINA: Instituto Navarro de Deporte y Actividad Física
DIRECCIÓN ÁREA COMBATE: Rebeca Mariño Torrado
DIRECTOR CAMPEONATO: Diego Ardanaz Ezcurdia
DIRECTOR DE ÁRBITROS: Ioritz Cía Ulacia
DELEGADO DEL MENOR F.N.T.: Alonso Fernández Lobato

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **LUGAR:** Pabellón Municipal de Buztintxuri de Pamplona.
- **FECHA: 22 de noviembre de 2026 (DOMINGO).**
- **HORARIO:** Sesión de MAÑANA, tras la finalización del Campeonato Navarro de Poomsae (que inicia a las 9:00h).

Una vez finalizado el plazo de inscripción, se informará y publicarán los horarios concretos de pesaje, convocatoria e inicio.

2. PESAJE Y OPCIONES DE HORARIO

Se establecen tres opciones para la realización del pesaje:

- **Opción 1:** Sábado 21 de noviembre, de 8:00h a 8:30h.
- **Opción 2:** Sábado 21 de noviembre, al finalizar la fase de juegos (aproximadamente a las 13:00h).
- **Opción 3:** Domingo 22 de noviembre, de 8:00h a 8:30h. El pesaje el día de la competición es ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS CLUBES QUE LO HAYAN SOLICITADO PREVIAMENTE.

Normativa de Pesaje:

- El participante que no diera el peso en el cual fue inscrito, no tendrá opción a un segundo pesaje ni a cambiar de categoría.
- Se realizará en indumentaria ligera (salvo en categoría Absoluta, donde se permitirá realizarlo sin ropa). Margen: 100 gr.
- DNI imprescindible para el pesaje.

3. INSCRIPCIONES Y SORTEO

• **INSCRIPCIONES (DEPORTISTAS, DELEGADOS Y COACH):**
Se realizarán a través de la plataforma ONLINE. Se admitirán inscripciones hasta el **15 de noviembre de 2026 (domingo a las 23:59h).**

• **SORTEO:**
Se realizará mediante programación informática por parte de la Dirección Arbitral.
Publicación: En www.taekwondonavarra.com el **18 de noviembre de 2026 (MIÉRCOLES).**

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Colectivo	Requisitos Obligatorios
Deportistas	• Reafiliación de Club 2026 en vigor. • Licencia federativa en vigor para la temporada 2026/2027. • Cumplir con el peso, grado de cinturón y edad requerida para su categoría. • Autorización oficial para menores: Deberán cumplimentar el formulario on-line en ENLACE FORMULARIO (NO SE ADMITIRÁN AUTORIZACIONES EN PAPEL).
Coach	• Edad: mínimo 16 años naturales. • Cinturón: mínimo 1.º Dan. • Licencia federativa en vigor (temporada 2026/2027). • Autorización de menores : ENLACE FORMULARIO • Certificado negativo de delitos sexuales (entregar al Club).
Delegados	• Edad: mínimo 18 años cumplidos. • Licencia federativa en vigor (temporada 2026/2027). • Certificado negativo de delitos sexuales (entregar al Club).

5. DOCUMENTOS A REMITIR A LA FEDERACIÓN

• **FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 17 de noviembre de 2026 (martes).**

- Declaración Responsable del Club donde conste que obran en su poder los certificados negativos de Delitos Sexuales de **TODOS LOS DELEGADOS/AS Y COACHES** que participen en la competición, así como el nombre y contacto del Delegado/a del Menor en su Club. (ANEXO I)

6. TROFEOS

- Medalla de Oro, Plata y 2 Bronces para los cuatro clasificados en cada peso.
- Trofeos a la clasificación por club (1.º, 2.º y 3.º puesto) tanto para categoría Masculina como Femenina.

7. NORMATIVA TÉCNICA Y CATEGORÍAS (año 2027)

- **CAMPEONATO NAVARRO ABSOLUTO 2026/2027**
- **CATEGORÍAS:** Masculino / Femenino
- **CINTURÓN MÍNIMO:** Azul
- **EDAD MÍNIMA: 17 años (incluidos nacidos en 2010)**

TABLA OFICIAL DE PESOS

Categoría Masculina	Categoría Femenina
- 54 kg	**- 46 kg**
54 kg – 58 kg	**46 kg – 49 kg**
58 kg – 63 kg	**49 kg – 53 kg**
63 kg – 68 kg	**53 kg – 57 kg**
68 kg – 74 kg	**57 kg – 62 kg**
74 kg – 80 kg	**62 kg – 67 kg**
80 kg – 87 kg	**67 kg – 73 kg**
+ 87 kg	**+ 73 kg**

8. NORMATIVA Y DISCIPLINA

REGLAMENTO & RECLAMACIONES: Regido por el Reglamento Oficial de Competición. Las reclamaciones se efectuarán mediante documento oficial por el delegado inscrito ante el director federativo del área correspondiente (Cuota: 60€).

> **CUMPLIMIENTO RIGUROSO DEL DECRETO SOBRE VIOLENCIA EN EL DEPORTE**
>
> Se observará escrupulosamente el cumplimiento del Decreto sobre violencia en el deporte. Dicha labor recae en el Comité de Seguimiento (Técnicos del Instituto de Deporte y de la Federación).
>
> SANCIONES: Según la normativa, se sancionarán (pudiendo llegar a la descalificación del competidor y coach) los aplausos, gestos ostensibles, etc. DE LOS COACH DURANTE EL COMBATE.
>
> Se deben evitar actos que inciten a la violencia y a los desórdenes, velando por el respeto a las instalaciones, aglomeraciones en pista y limpieza.

9. INGESTA DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES

- **Prohibición de Alimentos:** Según el artículo 11 del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales, se prohíbe el consumo de alimentos o realizar actos que produzcan desperdicios en todo el edificio, excepto en zonas habilitadas.
- **Normativa de Publicidad:** La única publicidad oficial exhibida en la instalación será la corporativa autorizada por la Federación Navarra de Taekwondo y entidades institucionales colaboradora

Fdo. David Jo. Zunzarren Garatea

Presidente de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE - PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y DELITOS SEXUALES

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

DECLARO RESPONSABLEMENTE:
Que la entidad deportiva _____ con NIF _____ tiene aprobado y publicado en su página web el Protocolo de Actuación Frente a la Violencia en la Infancia y la Adolescencia de la entidad.
Además, informa que el Delegado o la Delegada de Protección de la entidad es:
_____, con teléfono de contacto: _____ y correo electrónico: _____.

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CERTIFICADO NEGATIVO POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NAVARRO ABSOLUTO

DECLARO RESPONSABLEMENTE:
Que las personas que pertenecen al club deportivo _____ LOS CUALES RELACIONO a continuación y que tienen contacto habitual con menores participantes en el evento, han presentado el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos, así como la formación en primeros Auxilios ACTUALIZADA, la cual consta en nuestro poder.

Relación de Técnicos de los que Certifico ambos requisitos:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

Firma Presidente/a - Secretario/a del club:

Nombre, apellidos, firma y SELLO DEL CLUB:

NOTA INFORMATIVA LEGAL PRECEPTIVA

La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que la entidad participante se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos.